**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120180189700**

1.- De la liquidación de crédito allegada por el apoderado del extremo activo visible a folios 69 a 72 del expediente virtual, córrasele traslado por Secretaría a la parte demandada, por el término de tres (03) días contados a partir de la notificación del presente auto, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibídem*.

2.- Se autoriza a CARIN SARADULTH RODRIGUEZ MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.254.180, para que efectúen las labores encomendadas por el apoderado de la parte activa, perceptibles a folio 65.

3.- De conformidad con la solicitud de información de depósitos judiciales que han sido consignados a la cuenta del proceso de la referencia visible a folio 74 del plenario, por ser procedente, se pone en conocimiento de la parte actora el informe de títulos que antecede, en el cual emerge que se han consignado dineros a favor de la Cooperativa Financiera Confiar, a partir del 17 de septiembre de 2019 hasta el 5 de febrero de la presente anualidad por un valor de $ 8.965.329.

NOTIFÍQUESE

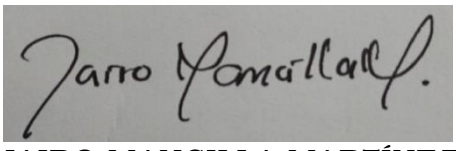

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 10 de fecha 17 de febrero de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA